

Grupo de Trabajo 3: Cuestiones sanitarias y de control de la UE, normas del consumidor

Acta

Lunes, 23 de mayo de 2022 (10:00 – 13:30 CEST)

Zoom / Martin's Brussels EU Hotel (Híbrido)

Interpretación en EN, ES, FR

Bienvenida del presidente, Benoît Thomassen

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación del presidente.

Aprobación del proyecto de orden del día y del acta de la última reunión (29.03.22): aprobado

Puntos de acción de la última reunión

- **Situación de la decisión adoptada durante la última reunión – información**
- Normas sanitarias y de higiene:
 - Tras la adición de un apartado sobre la perspectiva de los consumidores, el borrador de dictamen se distribuirá para su aprobación mediante procedimiento escrito
 - Pendiente
- Información alimentaria facilitada a los consumidores:
 - Borrador de dictamen convenido que se presentará al Comité Ejecutivo para su aprobación
 - Dictamen adoptado: 30 de marzo de 2022
- Bienestar animal:
 - Borrador de dictamen convenido que se presentará al Comité Ejecutivo para su aprobación
 - Dictamen adoptado: 30 de marzo de 2022
 - Respuesta de la Comisión: 5 de mayo de 2022
- Desperdicio de alimentos:
 - Borrador de dictamen convenido que se presentará al Comité Ejecutivo para su aprobación
 - Dictamen adoptado: 30 de marzo de 2022
- Reglas de categoría de huella ambiental del producto para productos de pescado marino:
 - Borrador de dictamen basado en los mensajes políticos acordados, que se distribuirá al Grupo de Trabajo por procedimiento escrito
 - Tras el suministro de datos por parte de la EAPO, se celebrará una reunión adicional entre el Grupo de Enfoque y la Secretaría Técnica, con el fin de discutir ejemplos prácticos del método de PEF
 - Después de la reunión adicional, se redactará un borrador de dictamen sobre los aspectos técnicos que se prepararán



- Borrador de dictamen sobre mensajes políticos distribuido: 10 a 18 de mayo de 2022
- Reunión adicional y borrador de dictamen sobre aspectos técnicos: Pendiente

Gobierno corporativo sostenible

- **Presentación de la propuesta legislativa por el representante de la Comisión**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

Alexandra Kuxova (DG GROW) destacó que la defensa de los valores europeos es una prioridad para la Comisión Europea, no solo en la UE, sino en todas sus acciones internacionales. La UE se ha comprometido a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y el Pacto Verde Europeo. Además del compromiso de la UE y de los Estados miembros, las empresas son fundamentales para alcanzar los objetivos de sostenibilidad de la Unión, especialmente las que actúan a escala mundial. Sin embargo, solo 1/3 de las empresas tienen algún tipo de diligencia debida en la cadena de suministro basada en los marcos voluntarios de diligencia debida (directrices de la OCDE para empresas multinacionales, principios rectores de las Naciones Unidas) y la Directiva sobre información no financiera. La adopción de la diligencia debida no está generalizada y el progreso es desigual entre diferentes tamaños, sectores y regiones. Algunos Estados miembros han intensificado sus acciones y han presentado leyes nacionales, pero existe el riesgo de fragmentación en el mercado único.

El programa de trabajo de la Comisión para 2020 incluía la iniciativa de diligencia debida corporativa sostenible. La propuesta legislativa se publicó el 23 de febrero de 2022. Su objetivo es fomentar una cultura de no causar daño a través de un comportamiento empresarial sostenible y responsable y afianzar las consideraciones de derechos humanos y medioambientales en las operaciones de las empresas y la gobernanza empresarial. Establece un enfoque armonizado, coherente y proporcionado de la UE en materia de diligencia debida corporativa sostenible. La propuesta es un instrumento horizontal que se basa en el marco voluntario existente y complementa la obligación de información sobre sostenibilidad de las empresas de la UE. Existen otros instrumentos sectoriales sobre la diligencia debida en vigor o en desarrollo, como el Reglamento sobre minerales conflictivos, el Reglamento sobre la madera, las propuestas de Reglamento sobre las pilas, la propuesta de Reglamento sobre la deforestación y la futura propuesta de Reglamento por el que se prohíben los productos de mano de obra forzosa en los mercados de la UE, que debería adoptarse en septiembre de 2022.

Por lo que se refiere al ámbito de aplicación personal, la propuesta abarca las grandes empresas de la UE y las empresas no pertenecientes a la UE con un volumen de negocios significativo en la UE. El objetivo es abarcar a las empresas con capacidad económica para cumplir las obligaciones de diligencia debida. Será más ambicioso que las leyes nacionales. Hay dos grupos de empresas basadas en un doble criterio de tamaño y perfil de riesgo. Las PYME están fuera del ámbito de aplicación, pero, como parte de la cadena de valor de las grandes empresas, sufrirán un impacto indirecto. La propuesta incluye medidas de protección para las PYME. La iniciativa afecta a 13 000 empresas de la



UE, que representan más de la mitad del volumen de negocios de la UE, y a 4 000 empresas no pertenecientes a la UE. La propuesta también abarca algunas empresas más pequeñas de tres sectores de gran impacto elegidos sobre la base de las clasificaciones existentes de sectores con altas emisiones, pero también estudios sobre el trabajo forzoso y el trabajo infantil, estudios nacionales de Alemania y los Países Bajos, Documento de trabajo del personal de la UE sobre el trabajo decente y en los que ya existían algunas directrices de la OCDE. Se trata de prendas de vestir y calzado, agricultura (incluida la pesca y la acuicultura) y minerales.

En términos de alcance material, abarca los impactos sobre los derechos humanos y los impactos ambientales. La propuesta describe los impactos adversos exactos en los que las empresas tienen que centrarse, al tiempo que hace referencia a los convenios internacionales. Todos los derechos humanos están cubiertos. En cuanto a los impactos medioambientales, se contemplan 12 violaciones de objetivos y prohibiciones reconocidos internacionalmente. En cuanto a las obligaciones, se seguiría el enfoque de seis etapas de la OCDE. Las empresas deben incorporar la debida diligencia en sus estrategias corporativas, incluida la identificación, prevención y mitigación de impactos en sus operaciones, subsidiarias y cadenas de valor. Las empresas tienen que informar y supervisar el progreso. Será para "relaciones comerciales establecidas", que aún no está completamente definida y puede variar de un sector a otro. Para abordar el enfoque basado en el riesgo, la Comisión esbozó una caja de herramientas de medidas adecuadas (cascada contractual, inversión, formación, apoyo financiero, colaboración para crear apalancamiento, plan de acción correctivo/preventivo, desvinculación) de las que las empresas pueden elegir y adaptarse a una situación particular. Ciertas sanciones están relacionadas con esta cuestión. Hay deberes para los directores, como establecer y supervisar los procesos de diligencia debida e integrar la diligencia debida en la estrategia corporativa y hacia la estrategia corporativa, e informar al consejo. Existe una obligación especial sobre el cambio climático: el grupo 1 (grandes empresas) tiene que adoptar un plan para garantizar que su estrategia empresarial sea compatible con los compromisos del Acuerdo de París.

La Sra. Kuxova presentó una visión general de las obligaciones de las empresas y sus directores en los diferentes grupos, el mecanismo de quejas y la supervisión administrativa (sanciones), y la Caja de herramientas corporativa de diligencia debida sostenible. En cuanto al calendario, la propuesta legislativa se adoptó el 23 de febrero de 2022. Se está llevando a cabo una consulta pública. Ya han comenzado las negociaciones interinstitucionales. Una vez adoptada la Directiva, los Estados miembros dispondrían de dos años para aplicarla.

- **Intercambio de puntos de vista y camino a seguir**

Pierre Commère (ADEPALE) preguntó si la propuesta legislativa se examinará en el marco del procedimiento de codecisión y solicita más información sobre el calendario previsto.

Alexandra Kuxova (DG GROW) responde que el Parlamento Europeo ha adoptado una resolución en la que expresa su apoyo al objetivo de la propuesta. Habrá negociaciones interinstitucionales centradas en la mejora del texto. Los objetivos de la Directiva contaron con un apoyo significativo, pero se espera que las negociaciones duren de tres a seis meses.



Patrick Murphy (IS&WFPO) deseó saber si se han tenido en cuenta las diferentes tasas de remuneración de los pescadores, incluso pescadores a la parte en comparación con pescadores contratados, en aguas de la UE y de terceros países, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones.

Alexandra Kuxova (DG GROW) respondió que los salarios justos forman parte de los impactos adversos sobre los que las empresas de la UE y de terceros países deben actuar con la debida diligencia.

Patrick Murphy (IS&WFPO) quería saber cómo se definiría el concepto de "relación comercial establecida".

Alexandra Kuxova (DG GROW) respondió que el concepto era garantizar la proporcionalidad de los requisitos y limitar el número de cadenas de valor que la empresa debe tener en cuenta. El concepto ha planteado muchas preguntas en la medida en que no fue posible cuantificar la duración y la intensidad de la definición. La Sra. Kuxova ejemplifica que las relaciones comerciales duraderas en el sector textil no son las mismas que en los sectores de las materias primas. Como tal, las opciones serían el desarrollo de directrices, la eliminación del texto legislativo o una mayor especificación de la definición en la Directiva.

Christine Absil (Good Fish) acogió favorablemente la propuesta legislativa. La Sra. Absil deseó saber si la Comisión ha emprendido una evaluación de impacto en los diferentes sectores. Quiso saber qué empresas se verían afectadas en el sector de la pesca y la acuicultura, destacando que las empresas del sector suelen ser bastante pequeñas.

Alexandra Kuxova (DG GROW) respondió que no se ha llevado a cabo ninguna evaluación de impacto en particular. Sólo había estimaciones disponibles.

Sean Parramore (EJF), teniendo en cuenta las 13000 empresas mencionadas, solicitó más detalles sobre las empresas que estarían cubiertas, incluido el porcentaje del volumen de negocios de la UE cubierto. El Sr. Parramore solicitó también más información sobre el mecanismo de aplicación, en particular sobre la participación de las autoridades nacionales y de la Red Europea de Autoridades de Supervisión.

Alexandra Kuxova (DG GROW) respondió que no era posible decir el número concreto de empresas de pesca y acuicultura cubiertas. El 52 % del volumen de negocios de la UE estaría cubierto. En relación con el mecanismo de aplicación y la creación de una red, no está previsto que la Comisión reciba directamente las reclamaciones, sino que podrían modificarlo los legisladores. La Comisión se propone mantener el debate y la colaboración con los Estados miembros. El objetivo es garantizar una cierta armonización en la aplicación.

Guus Pastoor (Visfederatie) destacó que, en los Países Bajos, ya se habían aplicado las normas de diligencia debida. Era bastante difícil para las pequeñas empresas comprender el concepto en su totalidad y aplicarlo. En la práctica, la única manera es que las pequeñas empresas confíen en los



sistemas de certificación. Al mismo tiempo, es difícil encontrar un sistema de certificación fiable. El Sr. Pastoor desea saber si existen programas específicos de apoyo a las pequeñas empresas.

Alexandra Kuxova (DG GROW) explicó que las PYME están protegidas por varias disposiciones del texto. Habrá un paquete específico de medidas de apoyo a las PYME. Sobre la base del marco voluntario, se elaboraron las directrices voluntarias sobre las empresas y los derechos humanos para las PYME, disponibles en todas las lenguas oficiales de la UE, que podrían actualizarse. Se ha pedido a los Estados miembros que presten apoyo a las PYME. Los Estados miembros son conscientes de las complejidades.

El presidente pidió a los miembros sus opiniones sobre el camino a seguir, por ejemplo, la redacción de dictámenes o el seguimiento de la evolución legislativa.

Sean O'Donoghue (KFO) argumentó que, dado que la propuesta legislativa ya estaba siendo examinada por el Consejo y el Parlamento, el dictamen del MAC tendría una influencia limitada. El Sr. O'Donoghue propuso que se haga un seguimiento de la evolución legislativa.

Alexandra Kuxova (DG GROW) destacó que el periodo de opiniones sobre la propuesta legislativa, en el marco de la página web de la Comisión "Have your say", concluirá el 23 de mayo de 2022.

El presidente estuvo de acuerdo con el Sr. O'Donoghue.

José Manuel Beltrán (OPP-07-LUGO) desea saber si se espera que las empresas extranjeras que operan en el mercado de la UE y compiten con las empresas de la UE cumplan también estos objetivos.

Alexandra Kuxova (DG GROW) respondió que las empresas de los países productores tendrían que seguir las mismas normas de diligencia debida que las empresas de la UE, con la excepción de las "obligaciones del director". Estas empresas también estarán cubiertas por las medidas de apoyo.

Sean Parramore (EJF) pidió más información sobre la iniciativa relativa al trabajo forzoso.

Alexandra Kuxova (DG GROW) respondió que está previsto que la iniciativa mencionada se desarrolle como un reglamento. En un futuro próximo, se publicará una convocatoria de pruebas. La propuesta debe basarse en la diligencia debida y permitir la retirada de los productos vinculados al trabajo forzoso.

Empoderando al consumidor para la transición verde

- **Presentación de la propuesta legislativa por el representante de la Comisión**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

Jeroen Van Laer (DG JUST) explicó que esta iniciativa se mencionó por primera vez, en diciembre de 2019, en el marco del Pacto Verde Europeo. El Pacto Verde Europeo destacó que la política de los consumidores contribuirá a capacitarlos para que tomen decisiones informadas y desempeñen un



papel activo en la transición ecológica. La iniciativa también forma parte del Plan de Acción para la Economía Circular y de la Nueva Agenda del Consumidor. Se identificaron dos problemas principales para los consumidores: 1) la falta de información fiable y relevante en el punto de venta y 2) ciertas prácticas comerciales que conducen a la desconfianza y la confusión de los consumidores. El primer problema se divide en información de durabilidad e información de reparación. El segundo problema se divide en la obsolescencia prematura de los productos y el lavado ecológico.

Los objetivos de las iniciativas son desbloquear oportunidades para la economía circular y verde mediante la capacitación de los consumidores, en particular mediante una mejor protección de los consumidores contra las prácticas comerciales no compatibles con los objetivos del Pacto Verde, garantizando que los consumidores puedan tomar decisiones informadas a través de una mejor información, y una aplicación más eficaz de las disposiciones de la legislación sobre consumidores de la transición verde. Para alcanzar estos objetivos, el 30 de marzo de 2022 se adoptó una propuesta legislativa, como parte de un paquete más amplio de economía circular. La propuesta sugiere modificaciones específicas de la Directiva sobre derechos de los consumidores y de la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales.

Actualmente, la Directiva sobre derechos de los consumidores se limita a exigir a los comerciantes que faciliten a los consumidores información sobre las principales características de los productos. Las enmiendas introducirían requisitos más específicos sobre la información relativa a las características de durabilidad y reparabilidad. La Directiva sobre las prácticas comerciales desleales ya aborda las prácticas engañosas, como el lavado ecológico y la obsolescencia prematura. Las enmiendas introducirían normas más específicas para abordar eficazmente estas cuestiones. La propuesta pretende garantizar un enfoque horizontal de “red de seguridad” (*lex generalis*). Todavía puede haber normas técnicas o específicas de productos más detalladas (*lex specialis*).

Kilian McDonagh-Dit (DG JUST) presentó una visión general de las enmiendas específicas a la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales en relación con el lavado ecológico. En virtud del párrafo 1 del artículo 6, la lista de las principales características del producto respecto de las cuales un comerciante no debe inducir a error a un consumidor se ampliaría para incluir el impacto ambiental o social, la reparabilidad y la durabilidad. En virtud del párrafo 2 del artículo 6, se añadirían dos nuevas prácticas como prácticas que pueden considerarse engañosas después de una evaluación caso por caso: la presentación de una declaración ambiental relacionada con el comportamiento ambiental futuro sin compromisos claros y sin un sistema de vigilancia, y los beneficios publicitarios para los consumidores que se consideran una práctica común en el mercado pertinente. Con arreglo al artículo 7, la práctica de prestar un servicio de comparación de productos, incluso digitalmente, sin informar al consumidor sobre el método utilizado para la comparación podría considerarse engañosa tras una evaluación caso por caso.

El Sr. McDonagh-Dit explica que se añadirán nuevos elementos a la lista negra de prácticas comerciales engañosas del Anexo I de la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales, a saber: la presentación de una etiqueta de sostenibilidad no basada en la certificación de terceros o establecida por las autoridades públicas; la presentación de declaraciones medioambientales genéricas sin un excelente comportamiento medioambiental reconocido, establecidas de conformidad con la legislación de la UE; la presentación de declaraciones medioambientales que



parecen afectar a todo el producto cuando en realidad se refieren solo a un aspecto específico, como el embalaje; y la presentación de los requisitos impuestos por la ley como un rasgo distintivo de la oferta del comerciante.

La iniciativa "Empoderar a los consumidores para la transición verde" está vinculada a otras iniciativas. El 30 de marzo de 2022, también se publicó una propuesta de Reglamento de diseño ecológico para productos sostenibles. La propuesta introduce requisitos de rendimiento e información más detallados para determinadas categorías de productos mediante futuros actos delegados. Se espera que la iniciativa Derecho a Reparar, que se centra en fomentar la reparación de bienes después de la compra, se publique en el tercer trimestre de 2022. La iniciativa Green Claims, que introducirá requisitos técnicos más detallados para justificar las declaraciones medioambientales (vinculadas a las evaluaciones del ciclo de vida medioambiental de los productos), también está prevista para el tercer trimestre de 2022. También existe el compromiso de Consumo Sostenible, una iniciativa no legislativa en curso, que brinda a las empresas la oportunidad de comprometerse voluntariamente a apoyar el consumo sostenible, más allá de lo que exige la ley.

- **Intercambio de puntos de vista y camino a seguir**

Sean O'Donoghue (KFO) solicitó más información sobre la propuesta de Reglamento de diseño ecológico para productos sostenibles, en particular si los productos del mar estarían cubiertos.

Jeroen Van Laer (DG JUST) respondió que los alimentos y piensos no están cubiertos por el Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles. El Reglamento actual solo abarca los productos energéticos. Con arreglo a la propuesta legislativa, el ámbito de aplicación se ampliaría a otros productos, como los textiles y el mobiliario. Los alimentos y piensos seguirían estando fuera del ámbito de aplicación.

El presidente pidió a los miembros sus opiniones sobre el camino a seguir, por ejemplo, la redacción de dictámenes o el seguimiento de la evolución legislativa.

Christine Absil (Good Fish) declaró que el desarrollo de dictámenes podría ser útil. Varios temas relacionados ya fueron tratados por el MAC, como el método PEF. Teniendo en cuenta el amplio número de iniciativas emprendidas por la Comisión, la Sra. Absil destacó que es bastante difícil seguir el rastro de todas las iniciativas y saber cuáles abarcan los productos del mar. La Comisión debe tener en cuenta las especificidades del sector de la pesca y la acuicultura. El MAC debe contribuir a garantizar que los productores y los consumidores puedan encontrar productos de marisco sostenibles.

Sean O'Donoghue (KFO) coincidió con la Sra. Absil en lo que respecta a la dificultad de seguir de cerca las iniciativas de la Comisión. El Sr. O'Donoghue propuso que se elaborara un documento en el que se esbochen las iniciativas que abarcan el sector de la pesca y la acuicultura.

Jeroen Van Laer (DG JUST) aclaró que los productos del mar no están cubiertos por la iniciativa del Reglamento de diseño ecológico para productos sostenibles, pero sí por la iniciativa de Empoderamiento del Consumidor para la Transición Verde. Esta iniciativa modificará la Directiva



sobre las prácticas comerciales desleales, con el fin de facilitar la lucha contra el lavado ecológico, que abarca el sector de los productos del mar. El Sr. Van Laer llamó la atención sobre las prácticas prohibidas por el Anexo I de la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales. Por ejemplo, las etiquetas de sostenibilidad de los productos del mar tendrían que basarse en la certificación de terceros o ser establecidas por las autoridades públicas. Destacó que la prohibición de presentar requisitos impuestos por la ley como un rasgo distintivo de la oferta del comerciante también era pertinente para la industria del marisco. En un ejemplo hipotético, si se exigiera que todos los productos del mar se capturaran en aguas sostenibles, entonces no sería posible comercializarlo como una característica distintiva del producto.

El Sr. Van Laer destacó que había otras iniciativas futuras relacionadas que podrían ser relevantes para el sector de la pesca y la acuicultura, por ejemplo, la iniciativa Green Claims, que se refiere a la huella ambiental de los productos. Esta iniciativa irá más allá de la iniciativa Empoderar al consumidor para la transición verde, por ejemplo, sobre el tipo de evidencia requerida. El objetivo de la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales es proporcionar un marco.

Patrick Murphy (IS&WFPO), en relación con la iniciativa Derecho a Reparar, quería saber si era un requisito para documentar o un requisito para reparar. El Sr. Murphy destacó la importancia de la maquinaria utilizada en el sector de las capturas y la transformación.

Jeroen Van Laer (DG JUST) explicó que el concepto de durabilidad se refería a la vida útil de los productos. El objetivo es mejorar la información sobre la reparabilidad en el punto de venta. La reparabilidad no era pertinente para el sector de la pesca y la acuicultura. En cuanto a la maquinaria, se trataba de la información que debía facilitarse de una empresa a un consumidor, por ejemplo, la información que los consumidores individuales ven al entrar en una tienda. Para los operadores de pesca y acuicultura, la maquinaria se lleva a cabo en un contexto de empresa a empresa.

José Manuel Beltrán (OPP-07-LUGO) señaló que la captura en aguas sostenibles no depende de la embarcación o empresa individual. Hay otros actores en el mar.

Jeroen Van Laer (DG JUST) aclaró que se trataba simplemente de un ejemplo en relación con la lista negra de prácticas comerciales engañosas del Anexo I de la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales. El Sr. Van Laer aportó otro ejemplo hipotético. Si una sustancia química está prohibida para un determinado producto, los comerciantes no deben señalar a los consumidores que su producto no incluye esta sustancia química. El producto simplemente cumple con un requisito legal, en línea con otros productos.

Kilian McDonagh-Dit (DG JUST) llamó la atención sobre el considerando 13, que aclara que se trata de requisitos legales aplicables a todos los productos de la misma categoría en el mercado de la UE.

Jeroen Van Laer (DG JUST) destacó que, en algunos casos, las normas de la UE imponían normas más estrictas que las de terceros países. En este caso, los comerciantes de la UE todavía podrían destacar estas normas más estrictas en sus productos.



Quentin Marchais (ClientEarth) quería saber cómo se definían las "etiquetas de sostenibilidad", particularmente si cubrían las reclamaciones. El Sr. Marchais también quería saber si había un plan para diferenciar las certificaciones de terceros. Hay diferentes certificaciones de terceros en el mercado con diferentes niveles de credibilidad. En opinión de ClientEarth, las certificaciones de terceros deben ser reconocidas por GSSI.

Jeroen Van Laer (DG JUST) respondió que ambos términos se definen en la propuesta legislativa. "Etiqueta de Sostenibilidad" se define como "cualquier marca de confianza voluntaria, marca de calidad o equivalente, ya sea pública o privada, que tenga como objetivo apartar y promover un producto, un proceso o un negocio con referencia a sus aspectos ambientales o sociales o ambos. Esto no cubre ninguna etiqueta obligatoria requerida de conformidad con la legislación de la Unión o nacional". El "sistema de certificación" se define como "un sistema de verificación por terceros que está abierto, en condiciones transparentes, equitativas y no discriminatorias, a todos los comerciantes dispuestos y capaces de cumplir los requisitos del sistema, que certifica que un producto cumple determinados requisitos, y para el que el control del cumplimiento es objetivo, basado en normas y procedimientos internacionales, de la Unión o nacionales y llevado a cabo por una parte independiente tanto del propietario del sistema como del comerciante". El Sr. Van Laer subraya que los consumidores no deben necesariamente entender la diferencia entre una autodeclaración y una certificación de terceros. El objetivo de la Comisión es garantizar un mínimo de transparencia y credibilidad.

El Sr. Van Laer informa de que, a nivel del Consejo, bajo la Presidencia francesa, la propuesta se debatió en tres reuniones de grupos de trabajo. Se espera que los debates continúen bajo la Presidencia checa. El Parlamento Europeo ha nombrado recientemente a un ponente. El calendario de adopción dependerá de los colegisladores.

Massimo Bellavista (COPA COGECA) solicitó más información sobre cómo se cubrirán los productos procedentes de fuera de la UE. Debe informarse a los consumidores sobre la diferencia entre los productos de la pesca de la UE y los productos importados.

Jeroen Van Laer (DG JUST) respondió que los requisitos también eran aplicables a los productos importados. Las comunicaciones en los puntos de venta de la UE deben cumplir los requisitos de las dos directivas.

El presidente, en cuanto al camino a seguir, dijo que era bastante tarde para influir en la Comisión, pero que aún podía ser pertinente adoptar dictámenes a los Estados Miembros. Podrían tenerse en cuenta el dictamen aprobado anteriormente sobre la fundamentación de las reclamaciones verdes y el borrador de dictamen sobre la RCHAP.

El secretario general destacó que, en el marco del Programa de Trabajo del Año 6, existía el compromiso de adoptar dictamen sobre la iniciativa de Empoderamiento del Consumidor para la Transición Verde, que aún no se había cumplido.



Guus Pastoor (Visfederatie) pidió una mayor claridad sobre el camino a seguir. El Sr. Pastoor expresó su apoyo a la anterior sugerencia del Sr. O'Donoghue de un documento que resuma las iniciativas que cubren el sector de la pesca y la acuicultura.

El secretario general sugirió que se distribuyera un cuestionario para que los miembros compartieran sus opiniones sobre la propuesta legislativa de la Comisión, por ejemplo, si estaban de acuerdo con la lista negra de prácticas comerciales engañosas, si indicaban prácticas adicionales y si destacaban conceptos que requerían aclaración. Los miembros también podrían comentar sobre los posibles impactos en el mercado de la pesca y la acuicultura.

Sean O'Donoghue (KFO) expresó su acuerdo con la distribución de un cuestionario. También debería prepararse un documento en el que se esbozaran las iniciativas.

Guus Pastoor (Visfederatie) estuvo de acuerdo con las sugerencias, pero destacó que el cuestionario debe tener una perspectiva clara del mercado de mariscos.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) declaró que sería importante saber cómo cada Estado miembro aplica las directivas individuales.

Indicaciones geográficas y sistemas de calidad de la UE

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

- **Presentación de la propuesta legislativa por el representante de la Comisión**

Nicole Thissen (DG AGRI) explicó que, el 31 de marzo de 2022, la Comisión adoptó una propuesta legislativa para revisar el sistema de indicaciones geográficas y sistemas de calidad de la UE. En la carta de misión de 2019 al comisario Wojciechowski, el presidente von der Leyen pidió un fortalecimiento del sistema de indicaciones geográficas. En 2020, la Comisión organizó una conferencia sobre las indicaciones geográficas, seguida de una evaluación, una consulta pública, una evaluación de impacto y varias consultas interservicios. Los principales objetivos de la propuesta legislativa son reforzar el sistema de indicaciones geográficas de la UE, aumentar la actualización de las indicaciones geográficas en toda la UE y acortar el tiempo de registro. Dado que el sistema funciona bien, el objetivo es mejorar el sistema, no revolucionarlo. En diferentes Estados miembros, el sistema no se utiliza plenamente, por lo que se fomenta una mayor aceptación. La propuesta se estructura en cuatro bloques principales: 1) disposiciones y procedimientos generales, 2) protección, controles y aplicación, 3) disposiciones sobre las IG de los productos agrícolas y modificaciones de las normas existentes, y 4) especialidades tradicionales garantizadas, condiciones de calidad optativas y disposiciones de procedimiento, transitorias y finales. La propuesta prevé una armonización de las normas en todos los sectores, incluso mediante disposiciones comunes sobre procedimientos, protección y controles.

En cuanto a las novedades, la Sra. Thissen destacó que el ámbito de aplicación se ampliará a todos los productos en consonancia con la definición de la OMC, es decir, los productos agrícolas, las bebidas espirituosas y el vino, en consonancia con la nomenclatura de los aranceles aduaneros



comunes. Los compromisos de sostenibilidad del Grupo de Productores (GP) se introducirán de forma voluntaria. El productor de un producto transformado no puede utilizar el nombre del ingrediente de IG, a menos que exista un acuerdo por parte de la indicación geográfica (IG) en cuestión. Las agrupaciones de productores podrán ser reconocidas por los Estados miembros para cada IG originaria del territorio. A los GP reconocidos se les otorgarán poderes adicionales. Se aumentará la protección respecto de las ventas en línea, incluso mediante disposiciones específicas para los registros de nombres de dominio de nivel superior de los códigos de los países. Se confirma la flexibilidad en el uso de los símbolos de IG para vinos y bebidas espirituosas. En consonancia con la política COM REFIT, uno de los objetivos es también reducir los tiempos de control y, en este sentido, mantener la cooperación con la OPIUE. A petición del productor, las autoridades nacionales pueden expedir un certificado de IG. Se establecerá un comité único para las indicaciones geográficas.

En relación con las especialidades tradicionales garantizadas, la Sra. Thissen explicó que se prevén ajustes. Se han introducido conceptos más sencillos para mejorar la comprensión de los productores y los consumidores. Los criterios para el registro ya no requieren tener un carácter especial. También se han simplificado las normas de procedimiento.

- **Intercambio de puntos de vista y camino a seguir**

Pierre Commère (ADEPALE) destacó que los productos de la pesca y la acuicultura estaban subrepresentados en el sistema de Indicaciones Geográficas de la UE. El Sr. Commère solicitó la opinión de la Sra. Thissen sobre la introducción de estos productos en los regímenes.

Nicole Thissen (DG AGRI) respondió que los productos de la pesca y de la acuicultura están incluidos en la categoría de productos agrícolas del sistema. No se prevén cambios específicos para los productos de la pesca y la acuicultura.

Ángeles Longa Portabales (APEM) solicitó más información sobre el uso de indicaciones de GI en productos procesados.

Nicole Thissen (DG AGRI) explicó que, en la actualidad, no es posible utilizar la indicación de GI para un ingrediente. Por ejemplo, en el caso del sorbete de champán, el propietario de la IG de "Champagne" debe proporcionar su consentimiento para el uso por parte del producto procesado. En virtud de la revisión, 2/3 del Grupo de Productores tendrían que dar su acuerdo.

Ángeles Longa Portabales (APEM) explicó que su organización tenía una denominación protegida para los mejillones. Hay productos procesados, por ejemplo los mejillones enlatados, para los cuales los mejillones bajo denominación protegida son el ingrediente principal.

Nicole Thissen (DG AGRI) respondió que, en ese caso, el productor era el mismo. Por lo tanto, se pudo utilizar la denominación protegida.

Paulien Prent (Visfederatie) solicitó más información sobre cómo se preveían los criterios de sostenibilidad en la legislación propuesta, en particular teniendo en cuenta las diferentes definiciones de sostenibilidad.



Nicole Thissen (DG AGRI) respondió que, en la actualidad, algunos productores ya adoptan prácticas de producción sostenibles en sus IG. Otros productores podrían querer adaptarse para adoptar también prácticas sostenibles. Los requisitos de sostenibilidad son voluntarios. El objetivo es animar a las agrupaciones de productores a integrar la sostenibilidad. Las prácticas de sostenibilidad pueden integrarse en las especificaciones de IG.

El presidente alentó a los miembros a compartir sus opiniones sobre el camino a seguir, en particular sobre el posible desarrollo de dictamen o la supervisión de los acontecimientos. En el marco del programa de trabajo, no había ningún compromiso de elaborar dictamen sobre el tema.

El secretario general preguntó al Sr. Commère si deseaba desarrollar dictamen sobre la cobertura de los productores de la pesca y la acuicultura en el marco del sistema de IG.

Pierre Commère (ADEPALE) respondió que, en el marco del sistema de indicaciones geográficas, no existía especificidad para los productos de la pesca y la acuicultura. Por lo tanto, en su opinión, no era necesario elaborar dictamen. El sistema parece estar funcionando en general bien.

Guus Pastoor (Visfederatie) estuvo de acuerdo con el Sr. Commère. En relación con la sostenibilidad, el Sr. Pastoor señaló que, en el marco de Empoderar al consumidor para la transición verde, las afirmaciones de sostenibilidad debían justificarse, pero los requisitos parecían ser diferentes para los requisitos de sostenibilidad del sistema de IG. Parecía que las OP podían hacer sus propias declaraciones de sostenibilidad e integrarlas en el esquema de IG. El Sr. Pastoor preguntó a la Sra. Thissen si es necesario justificar las alegaciones de sostenibilidad, en particular la certificación de terceros.

Nicole Thissen (DG AGRI) respondió que se aplicarán criterios de sostenibilidad. La Comisión tendrá que reconocer los criterios. Las meras reclamaciones de las OP no serán suficientes.

El presidente sugirió que el Grupo de Trabajo siguiera vigilando la evolución de la legislación.

Marco del Sistema Alimentario Sostenible

- **Presentación de la consulta pública por el representante de la Comisión**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

El secretario general recordó que el dictamen inspirado en la Hoja de Ruta de la Comisión se adoptó el 15 de febrero de 2021. La respuesta de la Comisión se recibió el 11 de abril de 2022. Según la respuesta, la Comisión consultará a las partes interesadas del sector de la pesca y la acuicultura, tendrá en cuenta las especificidades del sector y considerará la perspectiva del desperdicio de alimentos en el Reglamento de control de la pesca y en relación con los descartes.

Miguel Lizaso (DG MARE) destacó que la estrategia Farm to Fork, como parte del Pacto Verde Europeo, reconoce el vínculo entre una sociedad sana y un planeta sano. La sostenibilidad es fundamental para garantizar la seguridad a largo plazo, especialmente cuando se trata de recursos naturales, biodiversidad y producción de alimentos. La estrategia Farm to Fork prevé 27 iniciativas, incluida la



iniciativa del sistema alimentario sostenible, una ley marco horizontal para facilitar la transición a la sostenibilidad y garantizar que los alimentos introducidos en el mercado de la UE sean cada vez más sostenibles. Afectará a todo el sistema alimentario, incluida la producción pesquera y acuícola.

La iniciativa del sistema alimentario sostenible tiene por objeto hacer sostenible el sistema alimentario de la UE e integrar la sostenibilidad en todas las políticas relacionadas con los alimentos. Establecerá principios y objetivos generales, junto con los requisitos y responsabilidades de todos los agentes del sistema alimentario de la UE, desarrollará el etiquetado de sostenibilidad de los productos alimenticios, establecerá criterios mínimos para la contratación pública sostenible de alimentos y la gobernanza y el seguimiento del desarrollo. La Comisión tiene previsto adoptar una propuesta legislativa en el cuarto trimestre de 2023.

En cuanto al proceso, la hoja de ruta de la Comisión estuvo abierta para recibir comentarios del 28 de septiembre al 26 de octubre de 2021. Se recibieron 230 respuestas, principalmente de asociaciones empresariales, seguidas de ONG y ciudadanos de la UE. Los principales países que proporcionaron opiniones fueron Bélgica, Alemania, Italia, Polonia, España y los Países Bajos. El 28 de abril de 2022, se inició una consulta pública abierta, que concluirá el 21 de julio de 2022. Las aportaciones se resumirán en un informe de resumen. El Sr. Lizaso ofreció una visión general de las normas para la retroalimentación y las sugerencias, el propósito de la consulta y el público objetivo. Deben tenerse en cuenta los conceptos de sistema alimentario, los actores del sistema alimentario, el medio ambiente alimentario y el sistema alimentario sostenible. El Sr. Lizaso informa de que, en esa fase, se recibieron unas 150 respuestas a la consulta pública abierta, principalmente de ciudadanos de la UE, seguidas por el mundo académico. El representante de la Comisión alentó a los miembros a que respondieran a la consulta.

Las principales cuestiones que deben abordarse son los puntos de vista de las partes interesadas sobre la sostenibilidad de los sistemas alimentarios de la UE, las preocupaciones clave que plantean las partes interesadas en relación con la consecución de los objetivos, y las propuestas, sugerencias o elementos adicionales que las partes interesadas pueden identificar y que pueden plantearse. El Sr. Lizaso subrayó que la consulta pública abierta forma parte de un proceso más amplio de apoyo a las actividades de consulta de las partes interesadas para la iniciativa. Se espera que las principales partes interesadas participen en las diferentes fases (consulta pública abierta, encuestas y entrevistas específicas, talleres). El dictamen del MAC fue debidamente tomado en cuenta y muy apreciado. La DG MARE mantiene un buen debate con las demás DG pertinentes (AGRI, SANTE, ENV). La evaluación de impacto está en desarrollo. La DG MARE espera implicar en la mayor medida posible a las partes interesadas del sector de la pesca y la acuicultura. En el desarrollo de la iniciativa, la DG MARE está poniendo de relieve las características específicas de los productos de la pesca y la acuicultura. La seguridad alimentaria no se verá comprometida. Se tratarán los tres pilares de la sostenibilidad.

- **Intercambio de puntos de vista y camino a seguir**

Pim Visser (VisNed) expresó su preocupación por la ponderación de las aportaciones a las consultas públicas. Los consejos consultivos representan una amplia gama de intereses, incluidos la industria y otros grupos de interés, y dedican un tiempo y un esfuerzo significativos al desarrollo de insumos. No obstante, las aportaciones de los consejos consultivos parecen recibir el mismo peso que las



aportaciones de un ciudadano individual. El Sr. Visser destacó que los miembros de su organización esperan estar representados a través del MAC, por lo que no presentan contribuciones individuales a las consultas públicas. Desea saber cómo está considerando la Comisión las aportaciones del MAC.

Miguel Lizaso (DG MARE) reconoció la importancia de las contribuciones del MAC. El dictamen es bienvenido y se toma en debida cuenta. El nivel de interacción de la DG MARE con el MAC es muy diferente al de otras partes interesadas. El Sr. Lizaso destaca que los ciudadanos también deberían tener la oportunidad de expresar su opinión sobre las iniciativas de la Comisión. Al analizar los comentarios, la Comisión tiene en cuenta quién está representado y el nivel de representación. El Sr. Lizaso informa de que, además de responder al cuestionario, también es posible presentar documentos adicionales. Habrá pasos adicionales en las consultas, como entrevistas individuales y talleres. Se están recomendando miembros individuales del MAC para estas actividades. El MAC será informado continuamente.

El presidente destacó que el dictamen aprobado por el MAC se basaba en el consenso, pero que los miembros todavía podían presentar respuestas individuales a la [consulta pública](#) de la Comisión, lo que alentó a los miembros a hacer. Como forma de avanzar, el Presidente propuso que el Secretariado elaborara un cuestionario, teniendo en cuenta el cuestionario de la Comisión, para elaborar dictamen. Teniendo en cuenta el período de respuesta, el presidente propuso que se utilizara el procedimiento escrito. Pidió al Sr. Lizaso si es esencial presentar comentarios en julio o si podría esperar a que se celebren nuevos debates en la reunión de septiembre de 2022.

Miguel Lizaso (DG MARE) respondió que la presentación de puntos de vista divergentes también es pertinente para la consulta pública. La consulta pública concluirá el 21 de julio, mientras que otras consultas tendrán lugar en una fase posterior.

Sean O'Donoghue (KFO) llamó la atención sobre la respuesta de la Comisión a la carta conjunta de los CC sobre el examen de las respuestas a las consultas públicas, en la que se reconocía el papel especial de los consejos consultivos. El Sr. O'Donoghue argumentó que el MAC debería animar a todos los miembros a completar el cuestionario de la Comisión.

Reglas de categoría de huella ambiental del producto para productos de pescado marino

- **Actualización sobre el trabajo del Grupo de enfoque sobre RCHAP para productos pesqueros marinos, por Pedro Reis Santos, secretario general**

El secretario general recordó que, en la reunión anterior, se acordó dividir el documento elaborado por el grupo de enfoque en un documento político y un documento técnico. Se acordó que el documento político se distribuiría por procedimiento escrito. El documento político se distribuyó mediante procedimiento escrito del 10 al 18 de mayo de 2022. MSC fue el único miembro que presentó comentarios.

En relación con el comentario técnico, se acordó que el Grupo de Enfoque solicitaría una reunión adicional con la Secretaría Técnica, a fin de recibir ejemplos prácticos sobre la forma en que el método de PEF afecta a los productos de la pesca marina. La Secretaría Técnica expresó su disposición a



celebrar esta reunión. La semana anterior, la Secretaría Técnica envió informalmente una versión más reciente de la RCHAP y una tabla de recopilación de datos, en forma de archivo Excel.

En la reunión anterior, también se acordó que la EAPO proporcionaría datos, para que la Secretaría Técnica pueda desarrollar los ejemplos prácticos. El Secretariado remitió el nuevo RCHAP y la tabla de recopilación de datos al Sr. Jean-Marie Robert (Les Pêcheurs de Bretagne / EAPO). El Secretariado está a la espera de los datos de la EAPO.

- **Consideración del borrador de dictamen y camino a seguir**

El secretario general presentó una reseña de los comentarios presentados, en el marco de la consulta escrita, por el MSC y las enmiendas sugeridas por el Secretariado para integrarlas.

Christine Absil (Good Fish), en relación con el proyecto de recomendación b), solicitó más información sobre las opiniones del MSC sobre el desarrollo de una posición prominente del método PEF en el mercado.

El secretario general respondió que, según su entendimiento, el MSC estaba destacando que existen diferentes métodos para calcular las Evaluaciones del Ciclo de Vida. La Comisión está utilizando el método PEF, pero hay otros métodos disponibles. Si la Comisión menciona explícitamente el método PEF en la legislación de la UE, prevalecerá sobre los demás métodos disponibles para calcular las Evaluaciones del ciclo de vida.

Sean O'Donoghue (KFO) argumentó que, teniendo en cuenta la importancia de los puntos planteados por MSC, deben reflejarse en la recomendación, en lugar de describirse solo en la nota a pie de página.

Guus Pastoor (Visfederatie) expresó su acuerdo con el Sr. O'Donoghue. El Sr. Pastoor destacó que, de conformidad con el Reglamento interno, el uso de las notas a pie de página debe ser para las posiciones minoritarias, lo que no era el caso.

Sean O'Donoghue (KFO) pidió que se aclarara la frase "también debe considerarse la utilidad de incluir ejemplos prácticos en el documento de la RCHAP".

El secretario general respondió que las RCHAP se desarrollan como normas para expertos. Por lo tanto, la redacción de la RCHAP es más bien técnica y no incluye ejemplos. La propuesta del Grupo de Enfoque era que la Comisión, además de elaborar la RCHAP, elaborara también documentos de orientación y tal vez incluyera ejemplos en el documento de la RCHAP.

Sean O'Donoghue (KFO) sugirió el uso de una redacción más clara que pidiera ejemplos, como "sería útil incluir ejemplos prácticos en el documento de la RCHAP". En relación con el proyecto de recomendación j) sobre la clarificación de la planificación a largo plazo, el Sr. O'Donoghue sugiere que se vuelva a hacer hincapié en que, en opinión del MAC, el uso del método PEF debe seguir siendo voluntario.



Christine Absil (Good Fish) se preguntó si el uso voluntario se refería al método PEF desarrollado por la Comisión o a la información sobre la Evaluación del ciclo de vida. Es probable que la Comisión prefiera utilizar un método de Evaluación del ciclo de vida cuando se comunique la sostenibilidad. La Sra. Absil expresó su apoyo al uso obligatorio de un método específico, pero consideró que la comunicación sobre la Evaluación del ciclo de vida debe seguir siendo voluntaria. Al comunicar sobre la sostenibilidad, no debería ser obligatorio indicar la huella ambiental. Pero, si hay comunicación sobre sostenibilidad, entonces debería ser obligatoria.

El secretario general sugirió el uso de la redacción anterior, por lo que se referiría a permanecer voluntario cuando se comunique a los consumidores.

Jean-Marie Robert (Les Pêcheurs de Bretagne) sugirió cambiar el orden de los proyectos de recomendación, en particular trasladando el proyecto de recomendación j) sobre la planificación a largo plazo a una posición superior, ya que se refiere al contexto general.

El Grupo de Trabajo convino en el borrador de redactado en su forma enmendada. El Grupo de Trabajo acordó presentar el borrador de dictamen al Comité Ejecutivo para su aprobación.

Ruegos y preguntas

Ninguno.

Resumen de puntos de acción

- Gobierno corporativo sostenible:
 - Supervisar la evolución de la legislación
- Empoderar al consumidor para la transición verde:
 - El Secretariado distribuirá un cuestionario a los miembros sobre la propuesta legislativa de la Comisión, con el fin de preparar el futuro dictamen a los Estados miembros
 - Preparación por el Secretariado de un documento de referencia en el que se esbocen las iniciativas en curso de la Comisión que afectan al sector de la pesca y la acuicultura
- Marco del Sistema Alimentario Sostenible:
 - El Secretariado distribuirá la consulta pública de la Comisión a los miembros, alentando la presentación de respuestas individuales
 - El Secretariado distribuirá a los miembros un cuestionario, basado en la consulta pública de la Comisión, a fin de preparar el futuro dictamen
- Regla de categoría de huella ambiental del producto para productos de pescado marino:
 - Borrador de dictamen que se presentará al Comité Ejecutivo para su aprobación



Lista de asistencia

Representante	Organización	Función
Alexandra Kuxova	Comisión Europea	Experta
Ángeles Longa	European Molluscs' Producers Association (EMPA)	Miembro
Anne-France Mattlet	Organización de Productores Asociados y Grandes Atuneros Congeladores (OPAGAC)	Miembro
Alexandra Philippe	Consejo Consultivo de Mercado (MAC)	Secretariado
Annelie Rosell	Swedish Pelagic Federation Producer Organisation (SPFPO)	Miembro
Benoît Thomassen	Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)	Presidente
Bruno Guillaumie	European Molluscs' Producers Association (EMPA)	Miembro
Camiel Derichs	Marine Stewardship Council (MSC)	Miembro
Carlos Ruiz Blanco	ANFACO-CECOPESCA	Miembro
Catherine Pons	Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)	Miembro
Cécile Fouquet	Aquaculture Advisory Council (AAC)	Observador
Christine Absil	Good Fish	Miembro
Daniel Voces	Europêche	Miembro
Daniel Weber	European Fishmeal	Miembro
Eduardo Míguez	Puerto de Celeiro (OPP77)	Miembro
Emilia Gargallo González	Comisión Europea	Experta
Esben Sverdrup-Jensen	Danish Pelagic Producers Organisation (DPPO)	Miembro
Francisco Javier De Las Peñas Rivero	España	Observador
Francisco Molina	Federación de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados (FEDEPESCA)	Miembro
Garazi Rodríguez	Asociación Empresarial de Acuicultura de España (APROMAR)	Miembro
Guus Pastoor	Visfederatie	Miembro
Jacopo Pasquero	European Bureau for Conservation and Development (EBCD)	Observador
Jana Hoskova	Comisión Europea	Experta



Representante	Organización	Función
Jaroslav Zieliński	Polskie Stowarzyszenie Przetworców Ryb (PSPR)	Miembro
Javier Ojeda	Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)	Miembro
Jean-Marie Robert	Les Pêcheurs de Bretagne	Miembro
Jens Mathiesen	Danish Seafood Association	Miembro
Jeroen Van Laer	Comisión Europea	Experto
Joash Mathew	EU Fish Processors and Traders Association (AIPCE) / European Federation of National Organizations of Importers and Exporters of Fish (CEP)	Miembro
José Basilio Otero Rodríguez	Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP)	Miembro
José Manuel Beltrán	Organización de Productores Pesqueros de Lugo (OPP-07-LUGO)	Miembro
Juan Manuel Elices López	España	Observador
Kilian McDonagh-Dit	Comisión Europea	Experto
Maria Luisa Álvarez Blanco	Federación de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados (FEDEPESCA)	Miembro
Marilena Papaeti	EuroCommerce	Miembro
Marine Cusa	Oceana	Miembro
Martina Zurli	FRUCOM	Miembro
Massimo Bellavista	Copa Cogeca	Miembro
Matthias Keller	Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.	Miembro
Miguel Lizaso	Comisión Europea	Experto
Nicolás Fernández Muñoz	Organización Productores Pesqueros Artesanales Lonja de Conil (OPP72)	Miembro
Nicole Thissen	Comisión Europea	Experta
Noémie Jegou	Consejo Consultivo de Mercado (MAC)	Secretariado
Norah Parke	Killybegs Fishermen's Organisation (KFO)	Miembro
Paloma Colmenarejo Fernández	ClientEarth	Miembro
Patrick Murphy	Irish South & West Fish Producers Organisation (IS&WFPO)	Miembro
Paulien Prent	Visfederatie	Miembro



Representante	Organización	Función
Pedro Luis Casado López	Asociación de Armadores Punta del Moral (OPP80)	Miembro
Pierre Commère	Association Des Entreprises de Produits Alimentaires Élaborés (ADEPALE)	Miembro
Pim Visser	VisNed	Miembro
Poul Melgaard Jensen	Danish Seafood Association	Miembro
Quentin Marchais	ClientEarth	Miembro
Rosalie Tukker	Europêche	Miembro
Roberto Carlos Alonso de Sousa	ANFACO-CECOPECA	Miembro
Sean O'Donoghue	Killybegs Fishermen's Organisation (KFO)	Miembro
Sean Parramore	Environmental Justice Foundation (EJF)	Miembro
Yannis Pelekanakis	Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)	Miembro
Yobana Bermúdez	Asociación Española de Mayoristas, Importadores, Transformadores y Exportadores de Productos de la Pesca y Acuicultura (CONXEMAR)	Miembro
Zarah Bellefroid	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO)	Miembro

